



Asunto: Enmiendas al Expediente de Modificación de créditos nº3 y nº4 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito.

Expte.: Nº3/2022 y Nº4/2022

Importe Enmiendas MC Nº3: 94.646.301,20 €

Importe Enmiendas MC Nº4: 18.377.794,00 €

Nº Doc. Presupuestario: 2022-0047 y 22-0074

Documentación relevante a efectos del informe:

- Informe del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público de fecha 17 de mayo de 2022.
- Enmienda de Adición al Expediente de Modificación de Créditos Nº3 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 13 de mayo de 2022, por importe de 6.568.511,53€ que presenta el Grupo Político Sí Podemos Canarias.
- Enmienda de Adición al Expediente de Modificación de Créditos Nº3 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 16 de mayo de 2022, por importe de 76.008.043,00€ que presenta el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria- PNC.
- Enmienda de Adición al Expediente de Modificación de Créditos Nº3 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 16 de mayo de 2022, por importe de 12.000.000,00€ que presenta el Grupo político Partido Popular.
- Enmienda de Adición al Expediente de Modificación de Créditos Nº3 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 16 de mayo de 2022, por importe de 69.746,65€ que presenta el Grupo Socialista y Grupo Mixto Ciudadanos Tenerife.
- Enmienda de Adición al Expediente de Modificación de Créditos Nº4 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 16 de mayo de 2022, por importe de 5.177.794,00€ que presenta el Grupo Político Sí Podemos Canarias.
- Enmienda de Adición al Expediente de Modificación de Créditos Nº4 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 17 de mayo de 2022, por importe de 2.000.000,00€ que presenta el Grupo político Partido Popular.
- Enmienda de Adición al Expediente de Modificación de Créditos Nº4 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 16 de mayo de 2022, por importe de 11.200.000,00€ que presenta el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria- PNC.

Resultado del informe: Favorable a la utilización de este recurso hasta el límite de 6.568.511,53€ que es el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible, y, por otro lado, para las enmiendas financiadas con baja de gastos, se deberá incorporar los informes de los servicios gestores acreditando que no se perturba los objetivos del servicio, con carácter previo a la adopción del acuerdo.

LEGISLACION APLICABLE

Primero. Artículos 167, 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Artículos 16.2 y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercero. Las Bases 9ª, 10ª, 11ª, 12ª de las de Ejecución del Presupuesto 2022 del Cabildo Insular.

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0013020s22N0000430

CSV

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Validez del documento

Original



Cuarto. Regla 36 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Quinto. Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Sexto. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el ejercicio de la función de **control permanente previo de las actuaciones que son atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor**, previstas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **por esta Intervención General se informa lo siguiente:**

PRIMERO. - De acuerdo con lo regulado en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplemento de créditos corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

De igual forma, la Base de Ejecución 12ª de las del Presupuesto vigente regula la tramitación de los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito indicando que *"Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto."*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3.d del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la adopción del presente acuerdo de modificación de créditos resulta igualmente aplicable el procedimiento agravado previsto en el artículo 63 de la citada norma, previéndose expresamente en el apartado b) del precitado artículo la posibilidad de formular enmiendas de adición en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a que el Consejo de Gobierno Insular formulara la propuesta de modificación presupuestaria al Pleno de la Corporación.

La enmienda de adición del Grupo Político Socialista y Grupo Mixto Ciudadanos Tenerife, fue presentada ante la Secretaría General del Pleno con fecha 16 de mayo de 2022.

Las enmiendas de adición del Grupo Sí Podemos Canarias fueron presentadas ante la Secretaría General del Pleno, con fecha 13 de mayo de 2022.

La enmienda de adición del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria- PNC fue presentada ante la Secretaría General del Pleno, con fecha 16 de mayo de 2022.

La enmienda de adición del Grupo Partido Popular fue presentada ante la Secretaría General del Pleno, con fecha 16 de mayo de 2022.

Cumpliendo todas con el plazo establecido para formular enmiendas.

SEGUNDO. - La modificación presupuestaria sometida a informe mantiene el equilibrio presupuestario exigido en el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el detalle de las aplicaciones afectadas el siguiente:

Expediente Nº3 de Modificación de créditos:

ENMIENDA SÍ PODEMOS CANARIAS, POR IMPORTE DE 6.568.511,53€

ALTAS DE GASTOS

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s22N0000430

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



Créditos Extraordinarios

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2022	1021	3423	22706		241.614,71
2022	0702	4192	46240		51.165,00
2022	0703	4195	22706		15.000,00
2022	0521	4521	76240		95.007,47
2022	1001	3272	76240		12.450,00
2022	0151	4326	76240		60.000,00
2022	0501	1624	76240		300.000,00
2022	1141	3343	76240		55.000,00
2022	1141	3343	62210		1.000.000,00
2022	0521	4521	76240		39.841,75
2022	0521	4521	76240		25.932,60
2022	0703	4108	22725		50.000,00
Total crédito extraordinario					1.946.011,53

Suplementos de Crédito

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2022	0402	1522	62210		1.000.000,00
2022	0401	4592	76240		500.000,00
2022	0301	2311	41600		15.000,00
2022	1101	4531	22706		15.000,00
2022	1113	4413	44909		15.000,00
2022	0301	2310	48940		2.000.000,00
2022	0702	4192	22706		15.000,00
2022	0702	4192	22706		37.500,00
2022	0705	4198	22706		25.000,00
2022	0511	1727	78040	2022-0309	600.000,00
2022	1001	3274	75349		350.000,00
2022	0703	4108	48940		50.000,00
Total Suplemento de Crédito					4.622.500,00

Total Enmienda Sí PODEMOS CANARIAS	6.568.511,53
---	---------------------

ALTAS DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Importe
---------------------------	---------

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s22N0000430

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



22.8700000	Aplicación Financ Créditos Extraordinarios	1.946.011,53
22.8700001	Aplicación Financ.Suplementos de Créditos	4.622.500,00
Total altas de ingresos		6.568.511,53

ENMIENDA DEL GRUPO PARTIDO POPULAR POR IMPORTE DE EUROS: 12.000.000,00€.

Crédito extraordinario/ Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2022	0151	432?	6???		3.000.000,00
2022	0301	2310	?		2.000.000,00
2022	0801	4333	4?		3.000.000,00
2022	07?	4	4???		2.000.000,00
2022	0521	4521	41500/71500?		2.000.000,00
Total Crédito extraordinario/ Suplemento de crédito					12.000.000,00

ALTAS DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria		Importe
22.8700000/8700001	Aplic. Financ. Créditos Extraordinario/ Suplementos de Créditos	12.000.000,00
Total altas de ingresos		12.000.000,00

Según el informe del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, se concluye:

"De acuerdo con la información contenida en la Enmienda, no es posible por parte de este Servicio determinar con exactitud la aplicación presupuestaria, dado que para la determinación de la correcta aplicación presupuestaria a la que imputar cada gasto de acuerdo con la Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales, se debe justificar adecuadamente cada gasto de forma que se puede determinar su finalidad y naturaleza económica, así como indicar el área responsable de su gestión. Así, la modificación de crédito a realizar de acuerdo a la información suministrada, sería el siguiente:"

En este caso al Servicio de Presupuesto y Gasto Público no le es posible determinar el concepto orgánico ni económico correcto en algunas de las aplicaciones presupuestarias a incrementar, dado que no se indica correctamente la naturaleza de los gastos a realizar.

Por tanto, se deberá aclarar tal extremo, a los efectos de su correcta contabilización.

ENMIENDA DEL GRUPO SOCIALISTA Y GRUPO MIXTO CIUDADANOS TENERIFE, POR IMPORTE TOTAL DE: 69.746,65€.

Suplemento de crédito

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0013020s22N0000430

CSV

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Validez del documento

Original



Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2022	0233	4911	22706	22-0325	20.573,96
2022	0811	4391	45390		35.000,00
Total Suplemento de Crédito					55.573,96

Crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2022	0401	1602	76240	20-0696	14.172,69
Total Crédito extraordinario					14.172,69

Bajas de gastos

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2022	1141	3321	22706		20.000,00
2022	1141	3321	21600		573,96
2022	0401	1611	65000	22-0292	14.172,69
2022	0211	9312	64100	22-0189	35.000,00
Total					69.746,65

ENMIENDA DEL GRUPO NACIONALISTA DE COALICIÓN CANARIA-PNC POR IMPORTE DE EUROS: 76.008.043,00€.

ALTA DE GASTOS

Crédito extraordinario/ Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2022	1113	4413	44909		6.750.000,00
2022	1113	4417	44930		2.925.000,00
2022	0801	1333	45390		6.000.000,00
2022	0703	4195	47900		2.000.000,00
2022	0301	2310	48940		200.000,00
2022	0802	2412	46240		2.000.000,00

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0013020s22N0000430

CSV

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Validez del documento

Original



2022	0402	1522	76240		1.000.000,00
2022	1021	3425	76240		3.000.000,00
2022	0801	4333	76240		1.000.000,00
2022	1101	4531	6		150.000,00
2022	1102	1728	76240		672.895,00
2022	1001	3274	76240		199.800,00
2022	1002	3371	76240		69.725,00
2022	1021	3425	76240		1.510.922,00
2022	0801	4315	76240		934.250,00
2022	0521	4521	71500		3.301.050,00
2022	0141	3363	76240		5.000.000,00
2022	0801	4315	48202		5.000.000,00
2022	0301	2311	71600		1.500.000,00
2022	1141	3341	76240		5.000.000,00
2022	1101	4531	76240		2.500.000,00
2022	0151	4327	76240		2.828.700,00
2022	1012	3332	71200		425.000,00
2022	0702	4193	63210		1.500.000,00
2022	0521	4521	71500		6.500.000,00
2022	1021	3425	76240		455.440,00
2022	1101	4531	6		200.000,00
2022	1101	4531	6		100.000,00
2022	0521	4521	76240		550.000,00
2022	0401	4592	76240		500.000,00
2022	0151	4326	76240		1.200.000,00
2022	1101	4531	6		200.000,00
2022	1102	1728	76240		200.000,00
2022	0521	4521	71500		5.000.000,00
2022	0801	4333	46709		200.000,00
2022	0151	4327	76240		210.261,00

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s22N0000430

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



2022	0221	9202	1		350.000,00
2022	0221	9262	?		125.000,00
2022	1012	3332	71200		1.000.000,00
2022	1021	3425	76240		1.200.000,00
2022	0151	4327	76240		200.000,00
2022	0702	4141	47900		2.000.000,00
2022	0703	4108	78940		350.000,00
Total crédito extraordinario/ Suplemento de Crédito					76.008.043,00

Según el informe del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, se concluye:

"En las propuestas números 9, 26, 27 y 31, no es posible determinar el subconcepto económico correcto, al no contar este Servicio de la información necesaria en cuanto a la titularidad de las carreteras afectadas a los gastos propuestos.

En la propuesta número 17, se corrige el subconcepto económico propuesto, dado que al justificar que se trata de una aportación a FIFEDE, se debe imputar al 48202 y no al 46202 propuesto.

En la propuesta número 35, al indicar que se trata de capítulo VII, se entiende que lo que se pretende es realizar una subvención al Ayuntamiento de El Sauzal par la finalidad descrita, por tanto, el subconcepto al que imputar el gasto sería el 76240.

En la propuesta nº 36 se necesitaría solicitar informe al área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica para determinar las distintas aplicaciones presupuestarias del capítulo I afectadas a lo que se propone.

En la propuesta nº 37, ante la indeterminación del tipo de material a adquirir, no es posible especificar el concepto/s económico/s de acuerdo a la naturaleza de los gastos a realizar."

Por tanto, se deberá aclarar tales extremos, a los efectos de su correcta contabilización.

ALTAS DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria		Importe
22.8700000/87000001	Aplic. Financ. Créditos Extraordinario/ Suplementos de Créditos	76.008.043,00
Total altas de ingresos		76.008.043,00

Expediente Nº4 de Modificación de créditos:

ENMIENDA SÍ PODEMOS CANARIAS, POR IMPORTE DE 5.177.794,00€

Suplementos de Crédito

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2022	0402	1522	62210		5.177.794,00
Total Suplemento de Crédito					5.177.794,00

7

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0013020s22N0000430

CSV

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Validez del documento

Original



ALTAS DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria		Importe
22.8700001	Aplicación Financ.Suplementos de Créditos	5.177.794,00
Total altas de ingresos		5.177.794,00

La enmienda del Grupo Si Podemos Canarias es un cambio de finalidad de lo propuesto por el Consejo de Gobierno en el expediente N°4.

ENMIENDA DEL GRUPO PARTIDO POPULAR POR IMPORTE DE EUROS: 2.000.000,00€.

Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2022	1101	3413	62210		2.000.000,00
Total Suplemento de Crédito					2.000.000,00

ALTAS DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria		Importe
22.87000001	Aplic. Financ. Suplementos de Créditos	2.000.000,00
Total altas de ingresos		2.000.000,00

ENMIENDA DEL GRUPO NACIONALISTA DE COALICIÓN CANARIA-PNC POR IMPORTE DE EUROS: 11.200.000,00€.

ALTA DE GASTOS

Crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2022	1101	3413	44908		200.000,00
Total Suplemento de Crédito					200.000,00

Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2022	0301	2310	41600		6.000.000,00
2022	0402	1522	75140	2022-0300	5.000.000,00

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0013020s22N0000430

CSV

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Validez del documento

Original



Total Suplemento de Crédito	11.200.000,00
------------------------------------	----------------------

Bajas de gastos

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2022	111	9121	22706		200.000,00
2022	121	2314	22706		100.000,00
2022	131	1501	22706		400.000,00
2022	141	3302	22706		100.000,00
2022	211	9312	22706		200.000,00
2022	212	9332	22706		100.000,00
2022	218	9316	22706		150.000,00
2022	231	9261	22706		650.000,00
2022	232	9261	22706		150.000,00
2022	233	4911	22706		300.000,00
2022	234	9221	22706		150.000,00
2022	235	9251	22799		300.000,00
2022	301	2310	22602		100.000,00
2022	301	2310	22706		250.000,00
2022	501	1623	22602		100.000,00
2022	501	1623	22799		1.000.000,00
2022	511	1727	22724		200.000,00
2022	602	1722	22799		800.000,00
2022	602	1724	22706		400.000,00
2022	603	1725	22706		200.000,00
2022	702	4141	22725		100.000,00
2022	702	4141	22706		50.000,00
2022	1101	4531	60912		1.000.000,00
2022	1101	4532	60912		300.000,00
2022	1101	4532	61912		1.000.000,00
2022	401	3371	76240		500.000,00
2022	705	4191	22602		200.000,00

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s22N0000430

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



2022	703	4195	62210		300.000,00
2022	701	4190	74302		500.000,00
2022	401	4592	65000		1.200.000,00
2022	1122	4632	22602		200.000,00
Total					11.200.000,00

Según el informe del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, se concluye:

“- En la propuesta número 1, se corrige el subconcepto económico propuesto, dado que al justificar que se trata de una aportación al Organismo IASS, se debe imputar al 41600 y no al 46240 propuesto.

- En la propuesta número 3, se corrige la aplicación presupuestaria propuesta de acuerdo a la justificación planteada.”

Por tanto, se deberá aclarar tales extremos, a los efectos de su correcta contabilización.

TERCERO. - El artículo 35 del Real Decreto 500/1990 define los créditos extraordinarios como “aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.”

Se constata la inexistencia de crédito en las aplicaciones presupuestaria al respecto de las cuales se propone su crédito extraordinario, haciendo referencia las diferentes propuestas al carácter específico, determinado e indomable del gasto que se propone financiar, salvo para algunas altas que se proponen por parte de la enmienda del Grupo Nacionalista Canario y del grupo Partido Popular, donde debido a la inexactitud de las aplicaciones presupuestarias no se puede comprobar tal extremo.

CUARTO. - El artículo 35 del Real Decreto 500/1990 define los suplementos de crédito como “aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que, concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.”

Las propuestas de suplemento de crédito que figuran en el expediente motivan el carácter insuficiente de la aplicación que se pretende incrementar, salvo para algunas altas que se proponen por parte de la enmienda del Grupo Nacionalista Canario y Grupo Partido Popular, donde debido a la inexactitud de las aplicaciones presupuestarias, no se puede comprobar tal extremo.

QUINTO. - El artículo 36 del Real Decreto 500/1990 prevé que “Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

La Liquidación del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al ejercicio económico de 2021, aprobada por Decreto del Sr. Presidente de fecha 29 de marzo de 2022, presenta un Remanente de Tesorería Total a 31 de diciembre de 2021 de 277.265.438,14 euros, con el siguiente detalle:

SALDOS DE DUDOSO COBRO..... 45.051.551,69
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 90.260.019,49
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE
PARA GASTOS GENERALES 141.953.866,96

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s22N0000430

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



(...) c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio”:

En la enmienda al expediente nº3 de Modificación de crédito planteada por el grupo Socialista y grupo Mixto Ciudadanos, se ha justificado en la propuesta **el carácter reducible de las aplicaciones presupuestarias** que financian la presente modificación, se ha acreditado la existencia de crédito suficiente, tanto a nivel de aplicación presupuestaria, como a nivel de vinculación jurídica, en las que **se han realizado las correspondientes retenciones de crédito.**

Por otro lado, en la enmienda al expediente nº4 de Modificación de crédito planteada por el grupo de Coalición Canaria, se ha justificado en la propuesta **el carácter reducible de las aplicaciones presupuestarias** que financian la presente modificación, se ha acreditado la existencia de crédito suficiente, tanto a nivel de aplicación presupuestaria, como a nivel de vinculación jurídica, **a excepción de las que se relacionan a continuación detallándose la situación de los créditos, tal como informa el Servicio de Presupuesto y Gasto Público:**

Año	Org.	Prog.	Econ.	Baja Propuesta	Disponible en la aplicación	Disponible en el nivel de vinculación jurídica
2022	121	2314	22706	100.000,00	24.081,34	70.874,99
2022	218	9316	22706	150.000,00	52.148,48	56.126,48
2022	231	9261	22706	650.000,00	211.648,04	406.401,25
2022	232	9261	22706	150.000,00	88.149,76	82.144,60
2022	233	4911	22706	300.000,00	102.072,61	28,71
2022	234	9221	22706	150.000,00	115.952,41	90.161,86
2022	235	9251	22799	300.000,00	158.680,52	229.934,36
2022	301	2310	22706	250.000,00	220.019,96	830.306,36
2022	501	1623	22602	100.000,00	100.000,00	33.956,05
2022	501	1623	22799	1.000.000,00	340.034,15	
2022	602	1722	22799	800.000,00	67.958,20	229.369,60
2022	602	1724	22706	400.000,00	62.601,48	
2022	1101	4531	60912	1.000.000,00	2.949.942,92	40.003,31
2022	1101	4532	60912	300.000,00	1.021.463,76	
2022	1101	4532	61912	1.000.000,00	5.867.965,01	695,09
2022	703	4195	62210	300.000,00	135.011,20	76.000,00
2022	701	4190	74302	500.000,00	1.387.299,13	0

Por tanto, de acuerdo a los datos obrantes a fecha actual en el Sistema de Información de Gestión Económica y Contable (SIGEC), no existe crédito en las aplicaciones presupuestarias arriba detalladas para financiar la modificación de crédito propuesta por el Grupo Coalición Canaria.

No obstante, en la enmienda presentada, se indica que “...En el supuesto de que algunos de los créditos definidos estuvieran comprometidos a la fecha de presentación de la enmienda o con posterioridad hasta su examen por el Pleno, se propone mutar estos créditos por otros similares en los presupuestos del Cabildo para los capítulos II, IV de forma que se pueda cumplir con los requisitos establecidos en el reciente informe de Secretaría sobre el asunto”. Al respecto se indica que, si bien en el Sistema de Información de Gestión Económica y Contable de la Corporación existen créditos disponibles en otras aplicaciones presupuestarias del capítulo II o IV, por parte de este Servicio no se tiene conocimiento de la existencia, a fecha actual, de economías de crédito disponibles para financiar otros gastos distintos a los previstos inicialmente, ni del estado de tramitación de los expedientes correspondientes a los gastos vinculados a dichos créditos disponibles.”

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s22N0000430

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



Por lo que desde esta Intervención General se manifiesta que, de aprobarse esta enmienda, se deberá mutar estos créditos de forma que se cumpla con los requisitos de equilibrio presupuestario exigido en el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

SEXTO. - Esta Intervención General en informe emitido el 25 de noviembre de 2019 en relación al "segundo expediente de amortización anticipada de endeudamiento neto de la Corporación en cumplimiento de lo previsto en los artículos 12.5 y 32 y en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2018" puso de manifiesto lo siguiente:

"La aplicación actualizada de lo previsto en los artículos 12.5 y 32 y de la disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2018 del Cabildo Insular de Tenerife, incluyendo el presente expediente de amortización anticipada de endeudamiento es la siguiente:

Cantidad a amortizar deuda en aplicación del artículo 12,5 y 32 de la LOEPSF	91.354.413,42
1º amortización de deuda en aplicación del artículo 12,5 y 32 de la LOEPSF	37.379.225,12
2º amortización de deuda en aplicación del artículo 12,5 y 32 de la LOEPSF	45.887.682,53
Cantidad pendiente de destinar a amortizar deuda en aplicación del artículo 12,5 y 32 de la LOEPSF	8.087.505,77

La cantidad pendiente de destinar a amortizar anticipadamente deuda financiera en términos del protocolo de déficit excesivo, en aplicación de los citados artículos 12.5 y 32, una vez se proceda a amortizar anticipadamente los 37.379.225,12 euros incluidos en la primera propuesta de amortización de endeudamiento y los 45.887.682,53 euros propuestos en el presente expediente, asciende a 8.087.505,77 euros."

Condicionando, asimismo, su informe "al efectivo cumplimiento de lo previsto en los artículos 32 y 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige una amortización anticipada de deuda adicional por importe de 8.087.505,77 euros".

Del informe de esta Intervención General, de fecha 07 de junio de 2021, "Evaluación del cumplimiento de los preceptos de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, respecto a la Liquidación de los Presupuestos y las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de sus organismos autónomos y entes públicos dependientes y adscritos que consolidan en términos de contabilidad nacional", se recoge en su apartado "IV.3. Amortización anticipada de la deuda pública", se concluye que es necesario que se reserve la cuantía de 21.437.505,77 euros (de la capacidad de financiación o del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, del menor de los importes, obtenidos en la Liquidación del Presupuesto del año 2020) para la financiación de la **modificación de crédito en 2021 que se debe aprobar para amortizar anticipadamente la cantidad pendiente por valor de 8.087.505,77 euros de la Liquidación 2018 y por el importe de 13.350.000 euros originado por el reintegro de ejercicios cerrados del proyecto 20180567 "Plan de Infraestructuras Sociosanitarias"**.

El importe de 13.350.000 euros originado por el reintegro de ejercicios cerrados del proyecto 2018-0567 "Plan de Infraestructuras Socio sanitarias" se debe a que en el ejercicio 2018 se reconocieron obligaciones en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 13.350.000,00 euros (artículo 71) a favor del IASS para el proyecto 20180567 "Plan de Infraestructuras Socio sanitarias", financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y consideradas como inversión financieramente sostenible en la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2018, en aplicación de la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que han sido reintegradas al Cabildo Insular de Tenerife en el Presupuesto del ejercicio 2020. Dicha información es recogida en el informe de esta Intervención General, de fecha 07 de junio de 2021 y en el informe «Carga de datos en la plataforma del Ministerio de Hacienda relativos a la liquidación del presupuesto 2020 correspondientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife» del Servicio Administrativo de Contabilidad de fecha 24/03/2021.

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s22N0000430

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



Por otro lado, en la Modificación de créditos N°2 aprobada en abril de 2021, se incluyó un importe de 6.110.306,64 euros financiados con RLTGG a favor del Parque Científico y tecnológico de Tenerife, S.A. para la amortización de deuda.

En el informe relativo al destino del superávit presupuestario para reducir el endeudamiento neto de la Corporación en cumplimiento de lo previsto en los artículos 12.5 y 32 y la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en relación al expediente de otorgamiento de una aportación específica de capital a favor de la entidad Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S.A. por importe de 6.110.306,64 euros, de fecha 18 de octubre de 2021, se emite informe favorable con observaciones desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera la propuesta de amortizar anticipadamente la deuda viva a 31 de diciembre de 2020 en la Corporación insular procedente del PCTT, por importe de 6.110.306,64€.

A fecha de 5 de noviembre de 2021, se reconocen las obligaciones por importe de 6.110.306,64€ a favor de Parque Científico y tecnológico de Tenerife, S.A.

Por tanto, el importe a reservar para la amortización de la deuda sería el siguiente:

Obligaciones reconocidas en el ejercicio 2018 en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife a favor del IASS para el proyecto 20180567 "Plan de Infraestructuras Sociosanitarias", financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y consideradas como inversión financieramente sostenible, que han sido reintegradas al Cabildo Insular de Tenerife en el ejercicio 2020.	13.350.000,00
Cantidad Pendiente de la liquidación 2018	8.087.505,77
Obligaciones reconocidas a favor de PCTT para la amortización de la deuda	-6.110.306,64
RESERVA PARA AMORTIZACIÓN DEUDA	15.327.199,13

El Remanente Líquido de Tesorería de Gastos Generales disponible, una vez se haya aprobado la modificación de crédito nº 3 y nº4 es de 21.895.710,66€, del que hay que reservar un importe de 15.327.199,13€, quedando un importe total de 6.568.511,53€.

RTGG LIQUIDACIÓN 2021		141.953.866,96
EXPTE. Nº 3 MC PLENO	114.880.362,30	
EXPTE. Nº 4 MC PLENO	5.177.794,00	
TOTAL RLTT UTILIZADO		120.058.156,30
RESERVA PARA AMORTIZACIÓN DEUDA		15.327.199,13
RLTGG DISPONIBLE		6.568.511,53

Esta amortización anticipada de deuda en aplicación de los artículos 32 y 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, se encuentra pendiente de ejecutar y se tiene que financiar con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido en la Liquidación del Presupuesto del año 2021, por lo que es necesario que se reserve dicha cuantía para la financiación de la modificación de crédito que se debe de aprobar para amortizar anticipadamente la cantidad pendiente por valor de 15.327.199,13€

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s22N0000430

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



SÉPTIMO. - En el informe del Servicio de Presupuesto y Gasto Público, de las enmiendas a la modificación N°3 y N°4 se indica:

No obstante, teniendo en cuenta lo informado por la Intervención General al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 10 de mayo en relación con el Expediente objeto de este informe, de dicho Remanente habría que reservar un importe de 15.327.199,16 euros para amortizar deuda, por tanto, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible para la financiación de nuevos gastos ascendería 6.568.511,53 euros.

El importe total de las Enmiendas presentadas al expediente asciende a 96.576.554,53 euros según lo siguiente:

Enmienda Sí Podemos	6.568.511,53
Enmienda PP	12.000.000,00
Enmiendas CC-PNC	76.008.043,00
Total RLTTGG Enmiendas Expte N°3	94.576.554,53
Enmienda PP	2.000.000,00
Total RLTTGG Enmiendas Expte N°4	2.000.000,00
Total enmiendas RLTTGG	96.576.554,53

A la vista de lo anterior, se pone de manifiesto la insuficiencia de recursos para la financiación de la totalidad de las enmiendas presentadas.

Por lo que desde esta Intervención General se manifiesta que solamente se podrá financiar esta modificación presupuestaria por el remanente de tesorería de gastos generales disponible, que una vez descontada la modificación n°3 y n°4 y la reserva para la amortización de la deuda es de **6.568.511,53€**.

RTGG LIQUIDACIÓN 2021		141.953.866,96
EXPTE. N° 3 MC PLENO	114.880.362,30	
EXPTE. N° 4 MC PLENO	5.177.794,00	
TOTAL RLTTG UTILIZADO		120.058.156,30
RESERVA PARA AMORTIZACIÓN DEUDA		15.327.199,13
RLTTG DISPONIBLE		6.568.511,53
ENMIENDAS PROPUESTAS		96.576.554,53
IMPORTE DE LAS ENMIENDAS SIN FINANCIACIÓN		90.008.043,00

Comprobado que el total de las enmiendas son 96.576.554,53€, hay una indisponibilidad de 90.008.043,00 € para financiar la totalidad de gasto propuesto en esta modificación de crédito con dicho recurso.

Por lo que, teniendo en cuenta que se trata de una obligación que subsiste desde fechas anteriores a la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales, esta Intervención solo puede dar conformidad a la utilización de este recurso hasta el límite de 6.568.511,53 € que es el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible.

OCTAVO. - Respecto a las repercusiones que la tramitación de este expediente de modificación de créditos produce sobre la estabilidad presupuestaria, cabe indicar que **incrementará la necesidad de financiación** por el importe de aquellas obligaciones reconocidas netas en las aplicaciones presupuestarias de los Capítulos I a VII del presupuesto de gastos (operaciones no financieras) financiadas con Remanente de

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tesorería (al ser ingresos financieros, capítulo VIII del presupuesto de ingresos), derivadas del presente expediente de modificación de créditos.

CONCLUSIÓN. - Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto **SEXTO Y SÉPTIMO** de este informe, en el que se pone de manifiesto que hay una indisponibilidad de Remanente de Tesorería de Gastos Generales para financiar esta modificación de crédito, **se informa favorablemente, por un lado, las enmiendas financiadas con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de la que esta Intervención General solo puede dar conformidad a la utilización de este recurso hasta el límite de 6.568.511,53€ que es el disponible, y por otro lado, para las enmiendas financiadas con baja de gastos, se deberá incorporar los informes de los servicios gestores acreditando que no se perturba los objetivos del servicio, con carácter previo a la adopción del acuerdo.**

Por otra parte, deberá tenerse en cuenta las observaciones señaladas en los apartados QUINTO, SEXTO Y OCTAVO del presente informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en el desarrollo de las funciones inherentes al control permanente de la Intervención General.

José de la Paz Galván
Técnico de Administración General

Rafael Emilio Hardisson San Gil
Jefe de Servicio
Gerardo Armas Davara
Interventor General

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General		Firmado	20/05/2022 11:08:02
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria		Firmado	20/05/2022 10:07:52
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria		Firmado	20/05/2022 09:35:08
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/r5Zsrg1lw5fs0A7lJHhu/Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-17a1-3305-23e8-4007-b12b-88e1-2dd1-9230

20/05/2022 11:17:01 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s22N0000430

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

